

de suer la criminal conducta del dñy
y queda en manos a las R. Cong. y Supl. con
a las Magestades de las Caxelas y Magestades
a la Dependencia de la Intend. en las tres
picturas en las que se ve el dñy es la de
vite de de Nav. de mil ochocientos veinte
y nueve. Intend. por este suplic.
ocasion: se tenga presente que se
p.º manda se comencé el exped. que ha
R.º Intend. esta formando sobre el p.º
caso = En seguida el Sr. D.º Pedro de
En el exped. se que se trata esta p.º
a conclusion y que tan luego como este
finalizado se traslade a la Real R.º de
con consentimiento de el suplic.º queda
inteligencia.

Excmo. Sr. D.º Vase una Just.º de Diego Hernandez de
sollicitud p.º de su madre y mandado de la Diputación de Cam.
brav el Excmo. Sr.
Puro de Andres } por nota de este termino: dice que ha
siendo labrador y sembrador en el año mil
ochocientos treinta el Excmo. Sr. D.º de
brav de Estudios en la R.º Diputación
p.º D.º Juan de Silva fue multado p.º de
motivo; suplicando se le permita ser
labrador en la actualidad mediante a esta

